

HOJA DE SOLICITUD
PARA EL ABONO DE AYUDAS POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO,
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN
(Orden Foral 419E/2018, de 4 de octubre)

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.	CIPNA	TELÉFONO		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO			C. P.	LOCALIDAD	
CORREO ELECTRÓNICO			GÉNERO	FECHA SOLICITUD	
TITULAR DE LA CUENTA				D.N.I.	
IBAN (Nº DE IDENTIFICACIÓN BANCARIA)					

2.- DATOS DE LA SOLICITUD

CENTRO SANITARIO DE DESTINO		
NOMBRE		LOCALIDAD
TIPO DE ASISTENCIA SANITARIA		
RÉGIMEN AMBULATORIO ☐	RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN ☐	ESTANCIA LOCALIDAD DEL CENTRO ☐
AYUDA SOLICITADA Marque con una X el tipo de ayuda que solicita		
☐ Desplazamiento: _____ euros	☐ Alojamiento: _____ euros	☐ Manutención: _____ euros
DOCUMENTOS APORTADOS		
☐ Justificante del Centro sanitario de haber sido atendido ☐ Billetes del desplazamiento ☐ Justificantes del pago del alojamiento	☐ Justificante médico sobre necesidad de estancia próxima al centro hospitalario. ☐ Otros documentos	
En, a..... de de 20..... Firma,		

Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.-

Servicio de Gestión de Prestaciones y Conciertos (Plaza de la Paz, s/n; 31002 Pamplona); Tfno: 848 42 90 21

OBSERVACIONES:

RESUMEN DE AYUDAS

Régimen de la asistencia	DESPLAZAMIENTO	ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN
AMBULATORIO	Anexo I	40 €/día ⁽¹⁾	24 €/día ⁽¹⁾
HOSPITALIZACIÓN	Anexo I	40 €/día	12 €/día
PERMANENCIA PRÓXIMA AL CENTRO SANITARIO	Anexo I	40 €/día	24 €/día
Importe máximo de ayudas	Anexo I	900 €/mes	360 €/mes
Necesidad justificación gasto	Anexo I	Justif. abono Factura	No ⁽²⁾

(1) El paciente recibe ayuda solo si justifica la necesidad de pernoctación en la ciudad ubicación del centro sanitario. Esta ayuda está condicionada a la justificación de la factura por alojamiento

(2) El paciente recibe la ayuda SIN aportar tickets de pagos por manutención.

Anexo I

LOCALIDAD DE DESTINO	a) Importes máximos con aportación de billetes	b) Importes sin aportación de billetes
ALICANTE	265 €	155 €
BARCELONA	210 €	150 €
BILBAO	60 €	60 €
BURGOS	65 €	65 €
MADRID	210 €	100€
MÁLAGA	300 €	200€
OVIEDO	120 €	105 €
SAN SEBASTIÁN	30 €	25 €
SANTANDER	90 €	85 €
SANTIAGO DE COMPOSTELA	130 €	130 €
SEVILLA	310 €	205 €
TOLEDO	250 €	115 €
VALENCIA	280 €	120 €
VALLADOLID	90 €	90 €
ZARAGOZA	75 €	75 €

1.- Los importes señalados en la tabla comprenden el viaje de ida y de vuelta del paciente y de su acompañante:

- a) Importe máximo cuando se aportan billetes de transporte regular (tren, autobús, ...)
- b) Importe fijo cuando no se aportan billetes de transporte regular

2.- Para aquellos desplazamientos a ciudades que no figuran en la relación, el importe de la ayuda lo determinará el Servicio de Gestión de Prestaciones y Conciertos, aplicando los siguientes criterios:

Los importes máximos del apartado a) se calcularán tomando como referencia el precio en tren, turista, ida y vuelta, para dos personas. Los importes del apartado b) se calcularán en función de los datos de kilometraje y peaje desde Pamplona a la ciudad de destino.

Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.-

Servicio de Gestión de Prestaciones y Conciertos (Plaza de la Paz, s/n; 31002 Pamplona); Tfno: 848 42 90 21